



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GETXO (VIZCAYA)

Intentada la notificación a D. Fidel Ferrán Herrán, del Oficio de la Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2011, y no habiéndose podido practicar por diversas causas, se hace público el mismo, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Adjunto remito copia del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en relación con la actividad de «Ocio y tiempo libre» que se desarrolla en el local sito en el n.º 2 de la calle Los Puentes, para que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, inmediatamente antes de dictar propuesta de resolución, y por un plazo máximo de quince (15) días, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, aleguen o presenten cuantos documentos y justificaciones estimen convenientes.

Hasta tanto culmine el presente procedimiento administrativo, se prohíbe expresamente el uso de la actividad que en dicho local se desarrolla.

Lo que comunico a Vd., para su conocimiento y efectos.

En Getxo, a 22 de noviembre de 2011.

T.A.G. del Área de Servicios Técnicos,
Juana Gómez Saratsa